

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 06 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN N° 3/2019

VISTO: el corte de luz sufrido en las Oficinas de esta Dirección Nacional el día 5 de febrero de 2019.

RESULTANDO: I) que tal circunstancia ha distorsionado el normal funcionamiento de los servicios de la Oficina por buena parte del día.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por leyes N° 17.011 de 25/09/1998 y 17.164 de 2/09/1999, sus decretos reglamentarios, así como por los artículos 7 y 317 de la Constitución de la República.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

- 1°) **DECLÁRASE INHÁBIL** en todo lo referente a las materias legisladas por las leyes 17.011 y 17.164, el día 5 de febrero de 2019.
- 2°) Todos los vencimientos relativos a la materia consignada en el numeral anterior que recaigan en el día mencionado, se prorrogarán para el día hábil inmediato posterior
- 3°) En todas aquellas gestiones comprendidas en los numerales precedentes se adjuntará copia de la presente Resolución para la debida constancia del cumplimiento de los plazos.
- 4°) **COMUNÍQUESE** y oportunamente archívese.



Dra. Marianela Daler
Directora Nacional de la
Propiedad Industrial